PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVIII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 18 DEL AÑO 2026. | No. 16

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NOVENA SECCIÓN

SUMARIO

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1530.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NÚMERO 509, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,785.04 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS); Y SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DEL MAR PARA QUE, OTORGUE EN DONACIÓN EL INMUEBLE SEÑALADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETO DE QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE RITUAL EN CULTURAS ORIGINARIAS.....**PÁG. 2**

DECRETO NÚM. 1531.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 1 Y 2 UBICADO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA NÚMEROS 1120 Y 1128, DE LA COLONIA JERUSALÉN, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE OTORGUE EN DONACIÓN EL INMUEBLE SEÑALADO A FAVOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON EL OBJETO DE QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CASA DE TRANSICIÓN PARA UNA VIDA INDEPENDIENTE DE ADOLESCENTES MUJERES OAXACA.....**PÁG. 2**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ING. SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1530

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio de la Universidad del Mar, el inmueble ubicado en la calle José María Pino Suárez número 509, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de 2,785.04 (dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, con cuatro centímetros cuadrados).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al representante del organismo público descentralizado denominado Universidad del Mar para que, otorgue en donación el inmueble señalado a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objeto de que se destine a la construcción del Museo de Arte Ritual en Culturas Originarias.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 7 de Abril de 2026.- Dip. **Eva Diego Cruz**, Presidenta.- Dip. **Isaac López López**, Vicepresidente.- Dip. **Irma Pineda Santiago**, Secretaria.- Dip. **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, Secretaria.- Dip. **Isaías Carranza Secundino**, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de Abril de 2026. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Ing. Salomón Jara Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno. **Lcdo. José de Jesús Romero López**.- Rúbrica.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ING. SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

PODER LEGISLATIVO
DECRETO No. 1531

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, el terreno ubicado en el lote 1 y 2 ubicado en la Avenida Emiliano Zapata números 1120 y 1128, de la Colonia Jerusalén, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad del señor Filogonio Martínez;
- **AL SUR:** 332.50 metros (trescientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros) colinda con la propiedad del señor Alfredo Villanueva;
- **AL ORIENTE:** 52.74 metros (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con la Ex Hacienda de San Miguel;
- **AL PONIENTE:** 52.74 METROS (cincuenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros) colinda con Rivera del Rio Atoyac.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue en donación el inmueble señalado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el objeto de que se destine a la Construcción y Equipamiento de una Casa de Transición para una Vida Independiente de Adolescentes Mujeres Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

"Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 7 de Abril de 2026.- Dip. **Eva Diego Cruz**, Presidenta.- Dip. **Isaac López López**, Vicepresidente.- Dip. **Irma Pineda Santiago**, Secretaria.- Dip. **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, Secretaria.- Dip. **Isaías Carranza Secundino**, Secretario.- Rúbricas."

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de Abril de 2026. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Ing. Salomón Jara Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno. **Lcdo. José de Jesús Romero López**.- Rúbrica.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA